

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2810-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2902-O, Informe Técnico Convenio de Administración y Uso , Liga Reino de Quito

Señora Abogada
Nataly Patricia Avilés Pastás
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2902-O de 11 de noviembre de 2022, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente: *“En atención al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2734-O, del 8 noviembre de 2022, mediante el cual el Ing. Joselito Geovanny Ortiz, en calidad de Jefe de la Unidad de Catastro Especial, Secretaría de Territorio Habitación y Vivienda, en relación con el informe para la suscripción del CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, del inmueble donde funciona la Liga Reino de Quito, ubicado en las calles Encomenderos intersección con la Luis Zambrano, con clave catastral Nro. 30911-01-001, número de predio 5204665, parroquia La Mena, realiza observaciones al informe, al respecto informo:*

- 1.-Se ha procedido a realizar la rectificación del lindero Este, en el Informe técnico Nro. DGT-UTV-017, determinando que la dimensión es de 101,55 mts.*
- 2.-Se realiza la modificación solicitada en el Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0422-O rectificando que la dimensión en el lindero sur es de 63.62 mts.*

La superficie total del predio es de 1.204.075,13mts², estableciendo que el Convenio se lo realizará en forma parcial, por el 0.71 % del área que consta en el levantamiento topográfico, es decir 8592.80 mts² con los siguientes linderos:

*Norte: En 69.92 mts con propiedad municipal
Sur: En 63.62 mts con propiedad municipal
Este: En 101.55 mts con propiedad municipal
Oeste: En 145.72 mts con propiedad municipal (calle sin nombre) (...)*

Al respecto, se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2810-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2022

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3537.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historial de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2541 de 16 de noviembre de 2022, correspondiente a una parte del área del predio No. 402231 (ÁREA PARCIAL), registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2902-O

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2810-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2022

Anexos:

- escritura_expropiacion LIGA REINO DE QUITO.pdf
- LIGA_REINO_DE_QUITO_FINAL-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_n.-17_de_liga_reino_de_quito,_cancha_n.-1-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0340-M INFORME DE OOPP.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0016-M INF DE PROYECTOS 2021.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2962-O OFICIO FAVORABLE DE GESTION DE BIENES INMUEBLES FAV.pdf
- informe_tecnico_no.0150_5204665-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0365-O.pdf
- PEDIDO DE LA LIGA REINO DE QUITO.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0391-O.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0422-O.pdf
- Informe Tecnico N.-17 de liga Reino de Quito , cancha N.-1-signed.pdf
- liga_reino_de_quito_corregida_11-11-2022.dwg
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2902-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2541-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-11-16	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-11-20	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-11-16	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-11-20	

